FUNDAMENTOS

La provincia de Río Negro es la puerta de acceso a la Patagonia argentina, marca reconocida internacionalmente cuando hablamos de turismo. La oferta turística de Río Negro es muy variada, debido a que posee realidades geográficas, económicas y climáticas que permiten el disfrute de nieve y playas, meseta y valles y actividades culturales y deportivas, en sus 204.000 kilómetros cuadrados de superficie.

Es una de las provincias privilegiadas que ha visto crecer esta actividad rápidamente, no sólo manteniendo e incrementando su natural afluencia hacia la Zona Andina, sino adecuando con un acertado equipamiento y comercializando los demás atractivos, que sólo eran visitados por una demanda interna. Hoy podemos hablar de varias zonas turísticas en nuestra provincia, cada una de las cuales va creciendo temporada a temporada y se convierten progresivamente en un negocio rentable para aquéllos que buscan invertir en la actividad turística.

Es conveniente, entonces, adecuar o perfeccionar los recursos humanos que se desempeñan en la actividad, capacitando y actualizando a todas las personas que operan en puestos directos de la actividad turística.

Si pretendemos adecuar nuestra oferta a una demanda de calidad, debemos seguir trabajando en el perfeccionamiento de nuestros recursos y el recurso humano es determinante, en algunos casos, del éxito o el fracaso de lo que nos hemos propuesto.

Los operadores, agentes de turismo y obviamente los propios turistas, van determinando la necesidad por parte de los empresarios del sector como del Estado de optimizar la prestación de los servicios, que son proporcionados por quienes actualmente se desempeñan en la actividad, desde sus diferentes puestos de trabajo, sectores y niveles.

Para ello:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que la Secretaría de Turismo de la Provincia de Río Negro realice un relevamiento de las reales necesidades de capacitación y actualización de los recursos humanos que actualmente se desempeñan en la prestación de los servicios turísticos (hotelería-gastronomía-agencias de turismo-oficinas de informes) en todos los centros turísticos de la provincia.

Artículo 2°.- Que, asimismo, efectúe un análisis de los establecimientos de enseñanza e instituciones sectoriales representativas, capaces de atender los requerimientos y necesidades detectadas.

Artículo 3°.- Que, a partir de la información obtenida gestione la realización de convenios para lograr la capacitación adecuada para cada uno de los sectores mencionados.

Artículo 4°.- De forma.